Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Entrada de Vinos = Entraron los Sres. Rexres. Xptobal Dn. Mar-tin de Lozano y Dn. Antonio Rato Mazorra

su Proposizion = Entendido por esta Ciudad dixo que mediante que el testimonio que pide el Sr. Dn. Thomas, no es de ningunos Papeles que paran en su archibo, ni en poder de sus escrivanos: Acuerda, que dho Sr. Dn. Thomas acuda donde toca, dandosele deste Acuerdo: Su-plica a el Sor. Dn. Pedro Rato Lazon que preside de Justizia en este Ayuntamiento se con-forme con este Acuerdo y por dho Sr. Dn. Pedro entendido, Mando se guarde y cumpla lo acordado por esta Ciudad y que a dho Sr. Dn. Thomas se le de testimonio dello ——

Sobre Vinos existentes y Prohivon de los forasteros

El Sr. Dn. Juan Garzia Campero fiel executor en el presente mes hizo exciviccion a consegu-encia de lo resuelto por esta Ciudad, de esta relazion, por la qual consta hallarse en las Avesonias y tabernas desta Poblazion hasta el dia de oy cinco mill y mas arrovas de vino: Entendido por esta Ciud. Acuerda se fixen edictos Prohiviendose la entrada de vinos forasteros asi por las Puertas de mar como de tierra, desde el dia ocho de Dize. proximo sin perjuicio de augmentar o disminuir el tiempo de quatro meses que señala